

Expte/s.: 027/01. Don Juan de Dios Moreno Rodríguez, que con fecha 1 de octubre de 2002 se ha dictado resolución de Archivo, respecto de la menor VMP, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de octubre de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia núm. 6, Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 099/02. Don Jorge Vicente Rubia Rodríguez, que en relación con el expediente de protección abierto a la menor VMP, con esta misma fecha, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992 y art. 26 del Decreto 42/2002, se acuerda dar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo instruido con respecto de la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 11 de octubre de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 17 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente de desamparo núm. 57/02, por la que se acuerda declarar la situación provisional de desamparo de la menor LGM.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que, encontrándose doña Yolanda Gutiérrez Méndez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 17 de julio de 2002, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de desamparo núm. 57/02, dictó Resolución acordando:

1. Declarar la situación provisional de desamparo de la menor LGM, nacida en Jaén el día 3 de julio de 2002, y en base a tal declaración, asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicha menor.
2. Constituir el acogimiento residencial de la menor antes referida, que será ejercido por el Director de la Residencia «Nuestra Señora de la Cabeza» de Linares (Jaén).
3. Establecer el régimen de relaciones personales que a tal efecto se suscribira por la madre, tutores o guardadores y los menores de más de doce años, mediante un documento que regule el ejercicio del derecho de visitas en el que se recogerán, entre otras condiciones, el lugar, horario y forma de dichas relaciones.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén, por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Yolanda Gutiérrez Méndez, con último domicilio conocido en Jaén, podrá comparecer en un plazo de diez días en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación núm. 19 - 3.ª planta.

Jaén, 17 de julio de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por la Delegación.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que como beneficiarios de subsidios de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI) vienen obligados a acreditar anualmente que siguen reuniendo los requisitos que se exigieron para el reconocimiento de estas prestaciones.

A tal efecto, se les requiere para que aporten declaración anual y acreditación de vivencia en el plazo de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, advirtiéndoles que si así no lo hicieran se procederá a la suspensión temporal del pago del subsidio que vienen percibiendo, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2.d) del R.D. 383/1984, de 1 de febrero.

Al objeto de conocer el estado de tramitación de su expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (IASS), de Málaga; Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 26, 4.ª planta.

DNI	Nombre y apellidos	Prestación
33371201	Aguilar García, María	LISMI
31501773	Almadana Martínez, Mercedes	LISMI
24952233	Atencia González, Elvira	LISMI
24773814	Bellido Pérez, Ana	LISMI
45043537	Benítez Troyano, Ana	LISMI
24720881	Berlanga Cueto, Josefa	LISMI
24650870	Bueno Aguilar, Dolores	LISMI
24602181	Bueno Mesa, Matilde	LISMI
24629048	Burgos Ramírez, Josefa	LISMI
25028376	Capote Gil, Carmen	LISMI
25677350	Carvajal Maese, Miguel	LISMI
24718845	Claros Pérez, Amalia	LISMI
27393307	Díaz Alarcón, Juan Antonio	LISMI
25259996	Domínguez Fonseca, Ana	LISMI
24653373	Domínguez García, Josefa	LISMI
25534718	Domínguez Naranjo, Francisca	LISMI
24773786	Fajardo Heredia, María José	LISMI
74945030	Fernández García, Juan Jesús	LISMI
32017731	Fernández Heredia, Concepción	LISMI
25093252	Fernández Moreno, M.ª Pura	LISMI
22745624	García Cabeza, Encarnación	LISMI
24795866	García Martín, M.ª Pilar	LISMI
25679866	Giles Salazar, Encarnación	LISMI
24627090	Gómez Rosa, Isabel	LISMI
74772388	González Porras, Josefa	LISMI
24742206	González Trujillo, Juan	LISMI
27325170	Guerrero Biedma, Josefa	LISMI
75845523	Hinojosa Dorado, Vicenta	LISMI
25591524	Hormigo Barroso, Juan	LISMI
45228642	Hoyos Albal, María	LISMI
24766215	Jiménez Caraballo, Caño Santo	LISMI
24770314	Jiménez Millán, Josefa	LISMI
74750096	Lama Vergara, Teresa	LISMI
628917	Lauret Sánchez, Ascensión	LISMI
44253478	Legaza Pozo Pérez, Gloria M.	LISMI
1549853	Liceras Arranz, Silvana	LISMI
75591370	López Carrasquilla, Carmen	LISMI

DNI	Nombre y apellidos	Prestación
74769240	López Moscoso, Dolores	LISMI
74811090	Lozano Clavero, Remedios	LISMI
24733798	Mancebo Bueno, María	LISMI
24772098	Marín García, Manuel	LISMI
25654145	Márquez Medinilla, Ana	LISMI
25095914	Martín Paz, José Fco.	LISMI
25633694	Martín Porras, Josefa	LISMI
24647681	Martín Roca, Josefa	LISMI
24725369	Martín Rodríguez, Isabel	LISMI
24991044	Martos Juan, Dolores	LISMI
24884965	Molina Carrera, María	LISMI
24824106	Molina Jiménez, Beatriz	LISMI
24913358	Molina Rueda, Adelaida	LISMI
33390797	Morales Preña, Francisco	LISMI
52560279	Moreno Martín, Francisca	LISMI
74759930	Moreno Sánchez, Josefa	LISMI
24794390	Muñoz Carrillo, M.ª Carmen	LISMI
45244596	Navas Domínguez, Ana	LISMI
24978445	Núñez Alarcón, Josefa	LISMI
24829735	Núñez Jurado, Antonia	LISMI
24758155	Otaola Carrera, M.ª Victoria	LISMI
23434805	Pérez Béjar, Matilde	LISMI
52570037	Pérez Molina, Antonia	LISMI
25672616	Pérez Pérez, Isabel	LISMI
33379184	Pérez Pianazo, Juan	LISMI
24752707	Pérez Salvatierra, M.ª Dolores	LISMI
25646532	Postigo Valderrama, María	LISMI
24955187	Puertas Vilchez, María Francisca	LISMI
25083122	Ramírez Antúnez, Pedro Luis	LISMI
24724050	Ríos Lozano, Josefa	LISMI
37869919	Robles Calvo, Natalia	LISMI
31955804	Rodríguez Cortés, Salvadora	LISMI
24734615	Rodríguez Cuenca, Isabel	LISMI
74766526	Roldán Díaz, Manuela	LISMI
74773894	Roldán Escaño, Antonia	LISMI
37704716	Romero Jiménez, María	LISMI
27387476	Romero Sánchez, Jerónima	LISMI
74828294	Rubiales Luque, Dolores Jesús	LISMI
27339244	Rubiales Luque, Francisco Luis	LISMI
25239216	Rubio González, Oliva	LISMI
27336870	Ruiz Mena, Isabel María	LISMI
24707641	Ruiz Molina, Natividad	LISMI
25279650	Ruiz Muñoz, Oliva	LISMI
32018256	Sánchez Castilla, Josefa	LISMI
24689084	Sánchez Conejo, Francisca	LISMI
25003075	Sánchez Ramírez, María	LISMI
2476155	Sánchez Robles, Ana	LISMI
25029872	Segovia Varlet, Ana	LISMI
25278618	Solís Narbona, María Dolores	LISMI
24728954	Ternero Campos, María	LISMI
25279434	Tirado Tirado, Ana	LISMI
24584346	Toro Sánchez, María Victoria	LISMI
24782640	Urbaneja Pozo, María	LISMI
24864972	Valverde García, Herminia	LISMI
33391728	Vergara Granados, Francisco	LISMI
24896900	Zaragoza Ortiz, Remedios	LISMI
24930605	Zea García, Antonia	LISMI

Málaga, 8 de octubre de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes números 1993/41/116 y 117, sobre protección de menores, por la que se acuerda, entre otras cuestiones, formular propuesta previa de adopción ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de los menores DGE y AGE.

Núms. exptes.: 1993/41/116 y 117.

Nombre y apellidos: Don Antonio Gutiérrez Alvarez y doña Ramona Esteban Marsal.

Contenido del acto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Gutiérrez Alvarez y doña Ramona Esteban Marsal en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto citado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 30 de septiembre de 2002, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 1993/41/116 y 117, dictó resolución acordando:

1. Ratificar la declaración de la situación legal de desamparo de los menores DGE y AGE y mantener asumida la tutela sobre los mismos.

2. Formular propuesta previa de adopción de los referidos menores, ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente, por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Antonio Gutiérrez Alvarez y doña Ramona Esteban Marsal, en ignorado paradero, podrán comparecer en la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, sita en calle Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los arts. 120 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 30 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente número 1995/41/0231, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento familiar permanente de la menor que se cita.

Núm. expte.: 1995/41/0231.

Nombre y apellidos: Don Antonio Palma Prieto.

Contenido del acto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Palma Prieto en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto citado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 30 de septiembre de 2002, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1995/41/0231, dictó resolución acordando: